

## ACTA No. 1615-03-2012

SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA UNION MEDICA NACIONAL, CELEBRADA EN SU SEDE CENTRAL, EL DIA 21 DE MARZO DE 2012.

### ARTICULO I

Se lee, corrige y **aprueba** el acta anterior.

### ARTICULO II

#### CORRESPONDENCIA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN

#### CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1. Oficio L.R.G.S. 010-12-IP de fecha 14 de marzo de 2012, que el licenciado Luis Gabelman Serrano, Asesor Financiero de la Unión Médica Nacional, envía a la Junta Directiva del Sindicato, exponiendo en cumplimiento de la cláusula sexta del contrato por servicios profesionales suscrito con la Unión Médica Nacional, el informe de las labores ejecutadas a la fecha. (14-003-12)

Este documento fue enviado al correo de cada miembro de esta Junta Directiva para su conocimiento.

2. Nota de fecha 15 de marzo de 2012, suscrita por la doctora Jenny Calderón Ramírez, código 6405, la cual dirige a la Junta Directiva de la Unión Médica Nacional, solicitando permiso para no cotizar por tiempo indefinido, ya que por motivos de estudio estará fuera del país de marzo de 2012. (15-03-12)

Se acuerda congelar la cuota sindical de la doctora Calderón Ramírez, durante el tiempo que se encuentren fuera del país por razones de estudio. **Se acuerda en firme.**

3. Oficio DAL-037-2012 de fecha 14 de marzo de 2012, que el licenciado Alonso Solórzano Rojas, Director de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo, envía al doctor José Federico Rojas Montero y a la doctora Marcela Agudelo Arango de la Asociación de Médicos Anestesiólogos, convocándolos a reunión el día miércoles 21 de marzo de 2012 a partir de las 9:30 a.m. en el Salón de Exministros de ese ministerio, con el fin de fiscalizar y comprobar el cumplimiento de los acuerdos convenidos entre la Caja Costarricense de Seguro Social, Asociación de Médicos Anestesiólogos de Costa Rica y la Unión Médica Nacional el pasado 02 de diciembre de 2011. (16-03-12)

En esta reunión participarán los doctores Edwin Solano Alfaro, Carlos Jiménez Delgado y Andrés Castillo Saborío así como el Msc. Carlos Abarca Picado, quienes participaron como representantes de la negociación.

4. Copia del oficio UMN-AL117-2012 de fecha 16 de marzo de 2012, que el Msc. Carlos Abarca Picado, envía a los doctores Víctor Manuel Navarrete Acosta, Director Médico, Álvaro Hernández Villalobos, Jefe de Servicios Médicos y de Rehabilitación y Augusto Jara Aguilar, Jefe de Hospitalización, todos del Hospital Nacional Psiquiátrico, respecto a la evaluación del desempeño 2010-2011 realizada a los médicos residentes y asistentes y a la fecha no ha sido eliminada, por lo que se les solicita certificar en qué estado se encuentra dicha evaluación. (16-03-12)

Este documento fue enviado al correo de cada miembro de esta Junta Directiva para su conocimiento.

5. Misiva de fecha 16 de marzo de 2012, que la doctora Alejandra Sánchez Vargas, código 11584, le envía a la Junta Directiva de la Unión Médica Nacional, solicitando permiso para no cotizar ya que en este momento se encuentra sin trabajo. (16-03-12)

Se acuerda mantenerle a la doctora Sánchez Vargas, su condición de afiliada, pero sus derechos y beneficios quedarán suspendidos. Una vez que reinicie el pago de sus cuotas se levantará la suspensión de servicios y beneficios. **Se acuerda en firme.**

6. Oficio DMCNCD-165-2012 de fecha 15 de marzo de 2012, que el doctor Isaías Salas Herrera, Director Médico del Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos, envía a la Unión Médica Nacional adjuntando copia de la resolución de la Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica sobre el convenio entre ambas instituciones. (19-03-12)

Este documento fue enviado al correo de cada miembro de esta Junta Directiva para su conocimiento.

7. Memorando DL07-2012 de fecha 20 de marzo de 2012, que la señorita Sarita Concepción Alvarado, Secretaria del Área Penal, envía a la Junta Directiva de la Unión Médica Nacional adjuntando el informe de casos actualizados a la fecha del licenciado Warner Castro Mathieu. (20-03-12)

Este documento fue enviado al correo de cada miembro de esta Junta Directiva para su conocimiento.

8. Copia del oficio 11.030-8 de fecha 13 de marzo de 2012, que el doctor Zeirith Rojas Cerna, Gerente Médico de la Caja Costarricense de Seguro Social, envía a los Directores de Sede, Directores Regionales de Servicios de Salud, Directores de Hospitales Nacionales y Especializados, Directores Hospitales Regionales y Desconcentrados así como los Directores de Clínicas y Áreas de Salud,

solicitándoles que en un plazo no mayor de seis meses, se diseñe una nueva metodología y procedimiento para la autoevaluación(Compromisos de Gestión) aplicable a partir del periodo 2013, que garantice la objetividad y transparencia, veracidad de la información y se racionalicen los recursos institucionales para su ejecución. (20-03-12)

Este documento fue enviado al correo de cada miembro de esta Junta Directiva para su conocimiento.

9. Oficio DBL069-2012 de fecha 19 de marzo de 2012, que el licenciado Guillermo Abarca Agüero, Director de Bienestar Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social envía al doctor Jose Federico Rojas Montero de la Unión Médica Nacional y al doctor Amaral Sequeira Enriquez de Siprotimeca, convocando a reunión para el día jueves 22 de marzo de 2012 a partir de las 9:00 a.m. en la sala de sesiones del CEDESO sobre el nombramiento interino de los Profesionales en Ciencias Médicas. (20-03-12)

En esta reunión participaron los el doctor José Federico Rojas Montero y el Msc. Carlos Abarca Picado.

10. Correo enviado por el señor Luis Chavarría Vega, Secretario General de UNDECA, el cual envía a SIPROCIMECA, ANPE, SINTAF, UNIÓN MÉDICA NACIONAL y SINASAS, convocando a reunión para el día jueves 22 de marzo de 2012 a partir de las 8:00 a.m. para discutir sobre la crisis de la Caja, medidas a tomar, recortes presupuestarios, Recurso de Amparo contra la Ley 6836, porcentaje para el cálculo de la cesantía, etc. (20-03-12)

Por tener otras actividades sindicales programadas previamente, se justificará la inasistencia de la Unión Médica Nacional para ésta reunión pero se solicitará al señor Luis Chavarría Vega incluirnos en las convocatorias de futuras reuniones.

11. Misiva de fecha 20 de marzo de 2012, suscrita por el doctor Roberto Cantillo Hernández, código 2273, mediante el cual hace de conocimiento de la Junta Directiva de la Unión Médica Nacional, su renuncia a la asesoría legal del sindicato en el caso que se le tramita y agradece el apoyo brindado. (21-03-12)

Se acuerda trasladar copia de la nota citada al Área Laboral para que se realicen las gestiones pertinentes.

## **AFILIACIONES**

- |                              |              |
|------------------------------|--------------|
| 1. Dra. López Bolaños María  | Código 9953  |
| 2. Dr. Monge Esquivel Jorge  | Código 9683  |
| 3. Dr. Hernández Cruz Miguel | Código 11265 |
| 4. Dr. Salas González Mario  | Código 10650 |
| 5. Dra. Rey Romero María     | Código 11110 |

**Se aprueban.**

**PUBLICACIONES**

1. Califican de "Saco a la medida" postulación de gerentes de la Caja. Seminario Universidad. (14-03-12)
2. CCSS no está obligada a mantener guardias de los médicos. La Nación. (15-03-12)
3. Guardias y Extras médicas no son derechos adquiridos. La Extra. (15-03-12)
4. CCSS no está obligada a dar guardias médicas ni extras. La Prensa Libre. (15-03-12)
5. Nuevo Gerente de la CCSS ya pagó su mora. La Prensa Libre. (15-03-12)
6. Nuevo Gerente Médico de CCSS renunció sin asumir. La Nación. (16-03-12)
7. Sindicatos vaticinan confrontación social. La Extra. (16-03-12)
8. Renunció Gerente Médico designado de la Caja. La Extra. (16-03-12)
9. U privadas tomarán acciones contra la CCSS. La Extra. (16-03-12)
10. Nuevo Gerente Médico de la CCSS renunció antes de ser juramentado. La Prensa Libre. (16-03-12)
11. Restringen acceso a medicinas a emergenciólogos del Calderón. La Extra. (17-06-12)
12. El SEC se opone a la Propuesta de Empleo Público. La Extra. (17-03-12)
13. La CCSS exhibe continuidad en procesos inconvenientes. La Prensa Libre. (17-03-12)
14. Colegio de Médicos reconoce las penurias que pasan sus colegiados. La Prensa Libre. (17-03-12)
15. Campo Pagado Unión Médica Nacional: Se hace de conocimiento público, el sentimiento del cuerpo médico del Hospital de Grecia. La Nación. (18-03-12)
16. Editorial y Opinión: Un cáncer que tiene cura. La República. (19-03-12)
17. El Cáncer de la Caja. La República. (19-03-12)
18. Médicos de Grecia desmienten que trabajan hasta las 10:00 p.m. La Prensa Libre. (19-03-12)
19. Obras en salas del San Juan de Dios cumplen un año de atraso. La Nación. (20-03-12)
20. Reclutadora de Gerentes de CCSS guarda silencio. La Nación. (20-03-12)
21. Cómo se desmantela un Seguro Social. La Nación. (20-03-12)
22. Firma contratada por la CCSS sin dar explicaciones. La Extra. (20-03-12)
23. Trasladan más de ¢93 mil millones a cuentas de pensiones. La Extra. (20-03-12)
24. U privadas impugnaron cobros por campos clínicos de la CCSS. La Extra. (20-03-12)
25. Caja o Muerte: II Parte. La prensa Libre. (20-03-12)

Estas publicaciones fueron enviadas al correo de cada miembro de esta Junta Directiva para su conocimiento.

## **CORRESPONDENCIA INTERNACIONAL**

1. Se recibe la Revista número 73 de la Organización Internacional del Trabajo de diciembre de 2011.

## **ARTICULO III**

### **INFORME DE COMISIONES**

1. El doctor José Federico Rojas Montero informa sobre la reunión 109 del Consejo Asesor Ejecutivo de la Unión Médica Nacional, el día 19 de marzo de 2012.
  - I. Se procede a revisar el acta 1614 de la Junta Directiva de la Unión Médica Nacional del día 14 de marzo de 2012.

II. El señor Alexander Azofeifa Monge comenta lo siguiente:

- ✓ Comunica que se enviará un recordatorio de la Asamblea General de Afiliados para el día viernes 23 de marzo de 2012, a todos los afiliados de quienes tengamos registrados los números de celulares.
- ✓ Indica que la Seccional de la Clínica Dr. Clorito Picado está solicitando la asistencia de un directivo y un abogado, para la conformación de la Seccional el día miércoles 21 de marzo de 2012 a las 2:00 p.m.

A esta reunión asistirán el doctor Andrés Castillo Saborío y la licenciada Katherine Solano Vega.

- ✓ Informa que recibió llamada del doctor Carlos Humberto Navarro Hidalgo quien le indicó que por no contar con permiso el doctor Ronald Arias Alvarado para asistir a la Comisión Nacional de Relaciones Laborales, él asistirá en su condición de suplente a partir del lunes 26 de marzo de 2012. En su condición de asistente se le permita asistir. Quien es propietario no tiene el permiso para asistir.
  - ✓ Comenta sobre la carta enviada por parte de Coopemédicos mediante la cual agradece a la Unión Médica Nacional, el préstamo del auditorio para realizar su Asamblea de asociados el pasado viernes 16 de marzo de 2012.
2. Además el doctor José Federico Rojas Montero informa sobre la reunión del pasado miércoles 14 de marzo de 2012 en el Auditorio de la Unión Médica Nacional en donde se convocó a los médicos residentes para formar la nueva Comisión de Distribución de Plazas del año 2012 e informarles sobre la situación actual de las especialidades médicas. Indica que se formó la nueva comisión y

que externaron su agradecimiento a la Unión Médica Nacional por todo el apoyo recibido.

## ARTICULO IV

### ASUNTOS DE ESPECIAL RELEVANCIA

1. El doctor José Federico Rojas Montero comenta sobre la posibilidad de proponer en la Asamblea Ordinaria de Afiliados del día viernes 23 de marzo de 2012 la posibilidad de solicitar a un directivo de la Unión Médica Nacional un permiso con goce de salario para que pueda colaborar tiempo completo.

Se acuerda solicitar el criterio legal al licenciado Julián Solano Porras, Asesor Legal de de la Junta Directiva de la Unión Médica Nacional respecto a la pertinencia de dicha solicitud. Por lo anterior dicha moción se presentará en la próxima asamblea que se realice, según lo recomendado por el licenciado Solano Porras.

## ARTICULO V

### VISITA

1. Se recibe al señor Alexander Azofeifa Monge, Gerente Ejecutivo de la Unión Médica Nacional, quien expone la programación para la Asamblea General Ordinaria de Afiliados el día viernes 23 de marzo de 2012 (hora de inicio, agenda, informes, ratificación de los nuevos miembros de Junta Directiva, Asuntos varios, Rifas, agasajo.)

El doctor José Alberto Méndez Elizondo indica sobre la importancia de comentar los temas a tratar en los informes que se presentarán para evitar repeticiones.

2. Se recibe al licenciado Rolando Mora Madrigal quien expone los pormenores del caso de la doctora Alejandra Quesada Gutiérrez, código 7419, así como las acciones presentadas en su defensa.

En razón de lo anterior se acuerda enviar una nota a la doctora Quesada Gutiérrez en el sentido de que sindicalmente es imposible cumplir con su pretensión de ubicarla como Directora de Área Rectora en la Dirección Regional Central Este o en el Gran Área Metropolitana por cuanto se escapa de nuestras potestades, deberes y obligaciones como sindicato. **Se acuerda en firme.**

## **ARTICULO VI**

### **VARIOS**

1. Se discute sobre la gira del día miércoles 28 de marzo de 2012 al Hospital de Pérez Zeledón y por otras actividades no previstas para ese día se acuerda cancelarla y trasladar dicha fecha para el día miércoles 18 de abril de 2012.
2. El doctor José Alberto Méndez Elizondo comenta sobre la pertinencia de publicar en la página web de la Unión Médica Nacional, el informe de labores presentado por el licenciado Luis Gabelman Serrano, Asesor Financiero del sindicato.

Se acepta la propuesta y se aprueba subirlo a la página web de sindicato.

3. El doctor Jose Federico Rojas Montero informa sobre las recomendaciones legales hechas al Reglamento de Sesiones de la Unión Médica Nacional por parte del licenciado Julián Solano Porras, Asesor Legal de Junta Directiva el cual quedaría de la siguiente forma:

### **REGLAMENTO DE SESIONES JUNTA DIRECTIVA UNION MÉDICA NACIONAL**

#### **ARTICULO 1. AMBITO DE APLICACIÓN**

El presente Reglamento regula el procedimiento a seguir en los debates y resoluciones que tengan lugar en el seno de las sesiones ordinarias de la Junta Directiva de la Unión Médica Nacional. Dicha normativa es de acatamiento obligatorio para todos los miembros de la Junta Directiva, así como para los asesores o empleados que por disposición de esta deban participar de las sesiones.

Las sesiones extraordinarias se regirán según lo disponga la convocatoria; sin embargo, en la medida de lo posible, y cuando la naturaleza del tema en discusión lo permita, se les aplicará la presente normativa.

#### **ARTICULO 2. QUORUM**

Para sesionar válidamente, se requiere la presencia de por lo menos la mitad más uno de los integrantes titulares de la Junta Directiva o en su ausencia los vocales que correspondan.

En caso de integrarse el quórum con suplentes en una determinada sesión, éstos tendrán las mismas competencias de los titulares.

Al tomarse cualquier acuerdo, quien presida la sesión o el Fiscal, deberán verificar la existencia del quórum.

### **ARTICULO 3. ASISTENTES A LAS SESIONES**

Los integrantes de la Junta Directiva tienen la obligación de asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias, según se dispone en los Estatutos.

Las ausencias, llegadas tardías o retiros previos, que no se justifiquen, serán sancionadas conforme lo establecen los Estatutos.

Quedarán igualmente obligados a asistir puntualmente a las sesiones aquellos asesores o empleados que la Junta Directiva determine.

Sólo se admitirá como justificación, los casos de fuerza mayor o caso fortuito que no hayan podido preverse con anticipación. Si algún integrante estuviera gozando de vacaciones o permiso patronal, y su ausencia se justificase en ese hecho, se hará contar en el acta esa circunstancia.

Fuera de las personas indicadas en este artículo, durante la sesión no se permitirá el ingreso a la sala, salvo los invitados especiales o afiliados que así se hayan solicitado. En estos dos últimos casos, será por el tiempo que dure el tema de su interés.

### **ARTICULO 4. DIA Y HORA DE LA SESION**

La sesión ordinaria dará inicio a las ocho de la mañana de todos los días miércoles del año en primera convocatoria. Si a esa hora no hubiese aún quórum, automáticamente queda convocada para una hora después. Si un miércoles correspondiera a un día feriado, la sesión sin convocatoria previa, se adelantará para el martes anterior.

La sesión finalizará a las cuatro de la tarde de ese mismo día, salvo que no se hubiesen agotado aún los temas de la agenda.

Las sesiones extraordinarias iniciarán el día y hora que se señale en la convocatoria.

### **ARTICULO 5. DIRECCION DE LA SESION**

El Presidente dirigirá la sesión siguiendo los procedimientos indicados en el presente reglamento. En ausencia del Presidente esa labor le corresponde al Vicepresidente o en su defecto al Vocal primero o al que corresponda.

### **ARTICULO 6. AGENDA**

La agenda de la sesión ordinaria será confeccionada por el Presidente y el Secretario de Actas y al menos incluirá lo siguiente:

#### **a) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Al iniciarse la sesión, dará lectura al acta anterior, la cual deberá entregarse previamente a los integrantes de la Junta Directiva.

Tratándose de actas de sesiones extraordinarias, estas se deberán conocer en la sesión ordinaria posterior a su celebración, una vez leída y aprobada el acta ordinaria anterior.



Leía el acta de la sesión anterior en forma íntegra, se harán las observaciones o comentarios a la misma así como revisiones de acuerdo. Si hubiese correcciones de forma que hacer, se harán anotar para que la Secretaría de Actas y Correspondencia, en coordinación con la Gerencia Ejecutiva y la Secretaria Ejecutiva las incorpore.

#### **b) CORRESPONDENCIA**

La correspondencia que vaya dirigida a la Junta Directiva o bien la que expresamente se envía como copia, será leída por el Secretario de Actas o por su delegado.

Los comentarios que resulten de la correspondencia, se harán al final de lectura de cada una de los documentos. Si de la correspondencia ameritase tomar algún acuerdo, el mismo se discutirá y resolverá de inmediato.

Se podrán además hacer comentarios y tomar acuerdos respecto de informaciones que en forma verbal hayan sido de conocimiento de alguno de los directivos.

#### **c) ASUNTOS DE ESPECIAL RELEVANCIA**

En esta oportunidad sólo se discutirán aquellos aspectos que por la naturaleza del bien involucrado, afecten intereses gremiales que atañen a la colectividad de los afiliados o bien a un grupo representativo de los mismos.

#### **d) INFORME DE COMISIONES Y DELEGACIONES**

Se conocerá el informe de las comisiones regulares o especiales que se hayan integrado por disposición estatutaria o por iniciativa de la Junta Directiva. Se conocerán además los informes de los delegados que hayan sido nombrados por la Junta Directiva para cubrir una gira o una reunión.

#### **e) INFORME DE LA FISCALIA**

El Fiscal, dará a conocer las observaciones que crea oportuno respecto a la marcha de las labores sindicales, todo dentro del marco de las funciones que le corresponden, según los Estatutos.

El fiscal será responsable de dar a conocer los asuntos de especial importancia que estén pendiente de resolución o de ejecución por parte de la Junta Directiva, asesores o demás empleados del sindicato.

#### **f) INFORME LEGAL**

Se conocerá en forma verbal cada vez que la Junta Directiva lo estime conveniente, los aspectos más relevantes de la labor realizada por el asesor legal y por el Área Laboral y Penal en su totalidad. Tratándose de los casos o consultas realizadas por los afiliados que no encierren un interés colectivo, las mismas podrán omitirse en el informe, pero en todo caso, cada quincena deberá presentarse por escrito un informe respecto al avance de los conflictos que estén pendiente de trámite en los Tribunales de Justicia. En ausencia del asesor legal, el informe será leído por el abogado que éste previamente haya designado.

### **g) INFORME DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Se conocerá el informe del director administrativo a criterio de la Junta Directiva, respecto a la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva que por su naturaleza sean de su responsabilidad, incluyendo un análisis de los que estén pendientes de ejecución. Además se dará a conocer los aspectos generales respecto a la administración y organización de las labores del sindicato.

### **h) ASUNTOS VARIOS**

Se conocerán todos aquellos casos que los integrantes de la Junta Directiva y el Fiscal quieran discutir o comentar y que no tengan un trámite especial señalado con anterioridad en la presente normativa.

A solicitud de algún integrante, la Junta Directiva podrá variar el orden de la agenda.

En las sesiones extraordinarias sólo se discutirán aquellos temas para los cuales específicamente se convocó.

### **ARTICULO 7. VISITAS DE INVITADOS ESPECIALES O DE LOS AFILIADOS EN GENERAL.**

La Junta Directiva atenderá las visitas que soliciten los afiliados o de cualquier persona que tenga temas de interés para el sindicato. Concertada una visita a la sesión, por el medio más adecuado se le señalará al visitante que su exposición no podrá durar más de veinte minutos, salvo casos muy relevantes que ameriten mayor tiempo a criterio de la Junta Directiva. Una vez expuesto el tema, la sesión continuará con la agenda aprobada.

La hora y fecha de la visita serán determinadas atendiendo el orden de los temas a tratar, de modo que sea compatible con el desarrollo normal de la agenda a discusión.

### **ARTICULO 8. DISCUSION DE LOS ASUNTOS EN CONOCIMIENTO**

En todos los casos anteriores, cada informe o tema en conocimiento, se expondrá íntegramente. Una vez expuesto, se podrán hacer observaciones y comentarios al respecto.

Si el informe o tema involucra aspectos que ameriten tomar decisiones, quien presida los someterá a discusión en forma separada y de esa misma forma serán resueltos.

La participación de los integrantes, asesores, o trabajadores, será en estricto orden, según se haya pedido la palabra a quien presida la sesión. No se permitirán interrupciones durante la exposición de un tema por parte de otro integrante.

La exposición por la que se fundamente la toma de decisión respecto a un tema en discusión, no podrá ser mayor a cinco minutos para cada caso. Sin embargo, a solicitud del interesado, previa justificación, la Junta Directiva podrá acordar un tiempo mayor, cuando por la naturaleza relevante del tema, su fundamentación amerite mayor tiempo.

El contenido de la exposición por la que fundamenta una toma de decisión, sólo será incluirá en el acta, a solicitud expresa del interesado, en cuyo caso se consignará un resumen de la misma.

#### **ARTICULO 9. TOMA DE RESOLUCIONES.**

Los acuerdos o resoluciones de la Junta Directiva serán tomados por mayoría simple de los integrantes titulares presentes, siempre que haya el quórum que corresponda.

Un acuerdo quedará en firme en la misma sesión que se toma, cuando así expresamente lo acuerde la unanimidad de los presentes. De lo contrario, el acuerdo podrá ser revisado a solicitud de algún directivo, en la sesión ordinaria posterior.

Bajo pena de caducidad, leída y aprobada el acta anterior, no se podrán revisar los acuerdos tomados en la sesión anterior.

No obstante, por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de la Junta Directiva (6 votos) ésta podrá revocar los acuerdos ya declarados en firme, sin límite de tiempo, respetando en todo caso, los derechos adquiridos o las situaciones consolidadas de los mismos directivos, afiliados o terceros.

#### **ARTICULO 10. NULIDAD DE UN ACUERDO**

Al ponerse en discusión y aprobación el acta anterior, los directivos podrán alegar, bajo pena de caducidad, las nulidades que pudieran existir en la toma de los acuerdos, en cuyo caso deberá exponer con claridad, a qué acuerdo o acuerdos específicos se refiere y cuál es la normativa reglamentaria, estatutaria o legal que el acuerdo violenta, para lo cual se deberá oír el criterio del asesor legal.

Sin embargo cuando se trate de un vicio de nulidad absoluta, por ser manifiesta su ilegalidad, a solicitud de alguno de los miembros y previo criterio del asesor legal, sin límite de tiempo, se decretará nulidad del acuerdo aún cuando este se encuentre en firme, respetando en todo caso, los derechos adquiridos o las situaciones consolidadas de los mismos directivos, afiliados o terceros, cuando hayan actuado de buena fe desconociendo en vicio que motivó la nulidad del acuerdo.

#### **ARTICULO 11. CONFECCION DEL ACTA DE LA SESION**

La Secretaría de Actas, en coordinación con la Gerencia Ejecutiva y la Secretaria Ejecutiva, serán los responsables de levantar el acta, tanto de las reuniones ordinarias como extraordinarias. El acta deberá estar confeccionada lo más pronto posible, y en ningún caso podrá postergarse más allá del inicio de la siguiente sesión.

#### **ARTICULO 12. RESUMEN Y EJECUCION DE LOS ACUERDOS**

La Secretaría de Actas y Correspondencia, en coordinación con la Gerencia Ejecutiva y la Secretaria Ejecutiva, serán responsables de confeccionar un resumen de los acuerdos, el responsable de su ejecución, tiempo probable de ejecución, a efecto de darle seguimiento a su cumplimiento y pasar copia al fiscal para su conocimiento.

Una vez firmes, los acuerdos deberán ejecutarse de inmediato, según la naturaleza de lo resuelto.

Una vez analizado y discutido se aprueba el mismo con las observaciones del licenciado Julián Solano Porras. **Se aprueba en firme.**

4. Se discute sobre la cantidad de pacientes por hora que se deben atender en los diferentes centros médicos, ya que existe una gran inconformidad a nivel nacional en cuanto a la irregularidad que existe en relación a las directrices que regulan esta situación.

Por lo anterior se acuerda solicitar al Msc. Carlos Abarca Picado un informe sobre la normativa vigente al respecto así como su criterio legal. **Se acuerda en firme.**

5. El doctor Edwin Solano Alfaro comenta sobre la reunión en la que participaron en horas de la mañana de hoy, en el Ministerio de Trabajo sobre la fiscalización y comprobación del convenio firmado entre la Caja Costarricense de Seguro Social, Asociación de Médicos Anestesiólogos de Costa Rica y la Unión Médica Nacional y que por parte de la Unión Médica Nacional se les externó que la Caja no ha honrado sus acuerdos pero que las otras partes sí han cumplido con lo comprometido. Comunica que la Caja Costarricense de Seguro Social y el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica (en calidad de garante) quedaron reunidos y que posteriormente se volverá a convocar a la Unión Médica Nacional.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas.

**DR. JOSÉ FEDERICO ROJAS MONTERO**  
**PRESIDENTE**

**DRA. YANCY URIBE LARA**  
**SECRETARIA DE ACTAS**  
**Y CORRESPONDENCIA**